



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2032

RESOLUCIÓN N° 2032 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2311668).-

PARANÁ, 02 JUN 2020

VISTO:

La Resolución N° 3926 C.G.E. de fecha 13 de septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a docentes de la Escuela Secundaria N° 50 del Departamento Paraná;

Que se adjuntan notas elevadas por los docentes Analía Marina del Carmen POCAI, María Natalia BELTRAMINO y Susana Beatriz RODRÍGUEZ, solicitando se revea la Resolución antes mencionada ya que fueron omitidos de los alcances de la titularización en la Resolución antes mencionada;

Que Jurado de Concursos ha tomado intervención, elaborando el informe correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Artículo 4° de la Resolución N° 3926 C.G.E. de fecha 13 de septiembre de 2019, a las docentes de la Escuela Secundaria N° 50 CUE 3002663 del Departamento Paraná, conforme al siguiente detalle:

- POCAI, Analía Marina del Carmen – D.N.I. N° 23.975.845:
-TRES (3) Horas – Geografía – 4° B 3322S – Turno Mañana.-
- BELTRAMINO, María Natalia – D.N.I. N° 23.578.155:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 4° B 3322S – Turno Mañana.-
- RODRÍGUEZ, Susana Beatriz – D.N.I. N° 16.435.215:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4° B 3322S – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 2°.- Incorporar en el Artículo 1° de la Resolución N° 3926/19 C.G.E., designando en carácter titular, conforme lo establecido por las Resoluciones N° 2650/13 C.G.E., N° 4150/13 C.G.E., N° 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución N° 2261/16 C.G.E., a las docentes de la Escuela Secundaria N° 50 CUE 3002663 del Departamento Paraná, en las horas, espacios y secciones que se detallan a continuación:



Provincia de Entre Ríos

2032

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2311668).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

- POCAI, Analía Marina del Carmen – D.N.I. N° 23.975.845:
-TRES (3) Horas – Geografía – 4° B 3322S – Turno Mañana.-
- BELTRAMINO, María Natalia – D.N.I. N° 23.578.155:
-TRES (3) Horas – Lenguas Extranjeras – 4° B 3322S – Turno Mañana.-
- RODRÍGUEZ, Susana Beatriz – D.N.I. N° 16.435.215:
-CINCO (5) Horas – Matemática – 4° B 3322S – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, las docentes mencionadas en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas, si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificadas de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 4°.- Determinar que las docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son las responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificadas las interesadas. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de las docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de las docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de las docentes.-

ARTÍCULO 6°.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Paraná que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo, Interesadas y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a las docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELBA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos